



GUÍA INFORMATIVA PARA EL ESTUDIANTE INCOMING

Derechos y deberes del alumnado de otras universidades en procesos de movilidad internacional en el Centro

Todos los estudiantes de intercambio nacional o internacional, mientras cursen asignaturas en la Facultad de Economía y Empresa, lo harán en las mismas condiciones que el resto de alumnado. Todos ellos **se deberán atener a las normas aplicables a todos los estudiantes**, recogiendo a continuación una recopilación -a modo de protocolo informativo de sus derechos y deberes- de aspectos que, pudiendo ser diferentes a los criterios de aplicación en sus universidades de origen, en ningún caso deben contravenir lo que la actual Normativa General de la UMU establece para cualquier estudiante en ella matriculado, o lo que pudiera establecerse en futuras modificaciones que en la misma se produzca:

- ✓ **Al Calendario Académico** de docencia y de fechas de los exámenes (convocatorias de enero-febrero, mayo-junio y julio), públicos antes del comienzo de cada curso académico, dentro del periodo que establece el [Calendario Oficial](#) de la Universidad.
- ✓ **A mantener una adecuada comunicación con su tutor/a del intercambio y con el profesorado de las asignaturas en las que se ha matriculado**, recomendándole atienda a todas las comunicaciones oficiales realizadas por el profesorado de las asignaturas a través del [Aula Virtual SAKAI](#) (Anuncios, Cronogramas, Tareas, etc) y del **email oficial de la UMU**.
- ✓ **A los procedimientos y criterios de evaluación continua** que se establezcan en cada asignatura para el conjunto de los estudiantes matriculados en las asignaturas, de carácter presencial o no, propuestos para todo el alumnado matriculado. En la **Guías docentes** de todas las asignaturas se recoge de manera detallada el sistema de evaluación (métodos, criterios de valoración y sistema de ponderaciones), indicándose en su caso el carácter obligatorio de prácticas, asistencia a seminarios, entrega o exposición de trabajos o cualquier otra actividad diferente al examen tradicional.
- ✓ **A los criterios y los sistemas de evaluación finales** que se establezcan en las Guías Docentes, disponibles antes de comenzar el curso, siguiéndose los aspectos que sean ampliados en el **Llamamiento de exámenes**¹ de cada asignatura.
- ✓ **Al criterio de presencialidad en los exámenes finales**. Todas las pruebas finales, se desarrollarán de manera presencial en la Universidad de Murcia.
- ✓ **A los criterios de exigencia establecidos en cada asignatura**, igual para todos los estudiantes, sin discriminación por razón de la nacionalidad o universidad de procedencia del intercambio.
- ✓ **A los niveles de competencia lingüística básica requeridos** en las asignaturas en que esté matriculado, según el idioma en que esta se imparta (castellano o inglés).
- ✓ **A la aplicación del sistema y escalas de calificaciones oficiales** de la Universidad de Murcia, al margen de los criterios que se puedan con posterioridad aplicar a la calificación entregada en Actas, que en el caso de la UMU establece la [Norma sobre sistema de calificaciones y cálculo de la nota media de los expedientes académicos](#).
- ✓ **A su derecho a dos convocatorias oficiales de examen**, una ordinaria (primer cuatrimestre febrero, segundo cuatrimestre en junio) y otra extraordinaria (junio y julio respectivamente). Se garantizará el ejercicio de este derecho a aquellos estudiantes de movilidad visitantes que no hubieran superado la asignatura o de no haberse presentado en la convocatoria ordinaria, y deseen hacer uso de la convocatoria extraordinaria, sabiendo

¹ Entre un mes y **15 días antes de la fecha** establecida en el calendario de pruebas globales (febrero, junio y julio), el profesorado de cada asignatura comunicará a través del sitio del Aula Virtual "**Llamamientos**" el lugar del examen final, además de las características concretas de la prueba final.



que la misma es presencial. El uso de esta convocatoria extraordinaria será incompatible con su uso en la universidad de origen del estudiante.

✓ **A su derecho a un seguro escolar.** La UMU velará porque el estudiante visitante cuente con un [seguro de accidentes y responsabilidad civil](#) que garantice la cobertura del mismo durante todo el curso académico, aunque éste sólo fuera a realizar su estancia en nuestra universidad durante un cuatrimestre.

✓ **A su derecho a no presentarse en la convocatoria oficial** a una asignatura en la que está matriculado en la UMU, que aparecería como “No presentado”, con independencia de que en la siguiente convocatoria extraordinaria se presente, sin necesidad de comunicación al profesorado. Ambas calificaciones deberán ser comunicadas a su Universidad de origen por el Servicio de Relaciones Internacionales.

✓ **A la comunicación al alumnado de sus calificaciones y a la entrega de las Actas**, en las condiciones y plazos que a tal efecto se establece para el conjunto de estudiantes matriculados en el Centro. No será posible, en caso de que un alumno haya superado una asignatura, concurrir a la misma en la siguiente convocatoria de exámenes. En caso de no haber superado una asignatura, le serán de aplicación los procedimientos de recuperación de contenidos de evaluación continua que para el conjunto de estudiantes se establezca en cada asignatura.

✓ **A su derecho a acogerse al sistema de petición de convocatoria de incidencias**, según se establece en la norma de [Incidencias de Exámenes de la Facultad](#), de uso para todo el alumnado. Los criterios atendidos en la misma se refieren a cuatro casos: “1) *Coincidencia de fechas entre pruebas de asignaturas de distinto título, cuando exista autorización al estudiante para la realización de estudios simultáneos.* 2) *Circunstancia personal acreditada, de carácter excepcional, que impida al estudiante la realización de la prueba en las condiciones convocadas, a criterio del centro (Catástrofe de tipo natural, fallecimiento de un familiar de primer y segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad, citación a un juicio, intervención quirúrgica inaplazable).* 3) *Coincidencia con una actuación en representación de la Universidad de Murcia o participación en sesiones de órganos colegiados como representante de estudiantes, siendo en ambos casos necesario acreditar dicha asistencia completa.* 4) *Coincidencia de pruebas globales de distintas asignaturas del mismo curso en un plazo inferior a 24 horas*”.

✓ **A ser considerado por el Centro en su condición de alumno matriculado en estudios de la UMU.** Con carácter general, los estudiantes visitantes que, por encontrarse cursando estudios en la Universidad de Murcia, no puedan asistir a pruebas de evaluación de asignaturas en su universidad de origen durante su periodo de estancia, no podrán solicitar en la UMU la realización de incidencias de exámenes en la Facultad con el fin de acudir a pruebas en su país de origen.

✓ **A una adecuada programación de las asignaturas en que se matricula en la UMU**, atendiendo a la no coincidencia en fechas programadas de evaluación final o el posible solapamiento de los horarios de las asignaturas en las que se matricule.

Documento aprobado en la Comisión de Relaciones Internacionales (RRII) de la Facultad de Economía y Empresa, celebrada el 19 de julio de 2018.

*Vicedecanato de Relaciones Internacionales
Murcia, a 19 de julio de 2018*